



DECRETO N° 2306 /

CHIGUAYANTE, 28 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2012; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 198 de fecha 26 de noviembre del 2014; Orden de pedido interno N° 7.979 de fecha 19 de Noviembre del 2014, de Alcaldía, que solicita la adquisición de 400 tarjetas de visitas impresas, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 26 de noviembre del 2014 correspondiente al proveedor **LUIS RAMON BERTON ARIAS**. Rut. **5.896.985-0**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 400 tarjetas de visitas impresas actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de 400 tarjetas de visitas impresas al proveedor **LUIS RAMON BERTON ARIAS**. Rut. **5.896.985-0**, por un monto total \$164.220.- (ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 7.979 de fecha 19 de noviembre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.
- 3°. Destínese la adquisición de 400 tarjetas de visitas impresas, a la Dirección de Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/CAP/LPC/mvt.
Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 NOV 2014 HORA 12:45
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: SSV

